

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA RESOLUCION N° 2357

POSADAS, 13 de Octubre de 2011.-

VISTO: El Expediente N° 6200-294-11 caratulado: “R/ ADHESION PROVINCIAL AL SISTEMA DE TRAZABILIDAD DE MEDICAMENTOS”, y;

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 1 se propone la adhesión de la Provincia de Misiones a la Disposición N° 3683/11 de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (A.N.M.A.T.) que en fotocopia luce a fs. 2/27, por lo cual se establecen normas destinadas a la implementación del Sistema de Trazabilidad de Medicamentos que fuera establecido por la Resolución N° 435/11 del Ministerio de Salud de la Nación, a fin de permitir que la autoridad sanitaria provincial pueda acceder a la información del Sistema y Base de Datos Central correspondientes a los movimientos logísticos de los establecimientos habilitados por aquella, conforme establece el Artículo 13 de la citada Resolución;

QUE, el acceso a dicha Base de Datos Central permitirá a este Ministerio un mejor control de los medicamentos que se comercialicen, distribuyan o consuman en la Provincia, redundando de esta manera en beneficio de la población de Misiones;

POR ELLO:

EL MINISTRO SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ADHERIR a la DISPOSICION N° 3683/11 de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (A.N.M.A.T.).-

ARTICULO 2°.- REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y REMÍTASE copia a la A.N.M.A.T. CUMPLIDO: ARCHÍVESE.-

Dr. José Daniel Guccione
Ministro de Salud Pública